

Asignatura: **PRÁCTICAS**
Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
Nivel: Posgrado
Código: 32514
Tipo: Obligatoria
Créditos: 24
Curso Académico: 2014-15

ESTUDIOS DE MÁSTER: GUÍA DE ASIGNATURA

Titulación: Máster de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social

Plan de Estudios: Oficial

Curso Académico: 2014-2015

Asignatura:
Prácticas externas

Materia:
Prácticas e Investigación / [Practicum and Research](#)

Módulo: IV

Carácter:
Formación obligatoria

Requisitos previos:
Haber cursado el módulo fundamental

Créditos ECTS: 24 créditos ECTS/ 24 ECTS credits

Duración: Semestral

Semestre/s: 3-4

Idioma/s: Castellano.

Coordinación: Coordinadora de cada Universidad

Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión

Tutores-as/Supervisores-as: Profesores-as del Máster

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

Breve descriptor

La asignatura “**Prácticas Externas**” es imprescindible para desarrollar adecuadamente y en entornos reales las competencias profesionales adquiridas en las diversas asignaturas teóricas. Se realizarán en el segundo año, dentro del módulo de **Prácticas e Investigación**.

Esta asignatura persigue situar e integrar en un marco real los contenidos del aprendizaje dentro de ámbitos de trabajo reales relacionados con la práctica del rol profesional. Para ello se articula en torno a varios pilares fundamentales: la práctica, la observación y análisis, la evaluación y la supervisión. Para ello se realizarán un mínimo suficiente de prácticas en centros específicos, al abrigo de proyectos de intervención bien estructurados y debidamente supervisados.

Objetivos

Su objetivo es llevar a un contexto de aprendizaje real los conocimientos teórico/prácticos adquiridos durante el año anterior, adecuarlos y aplicarlos diferencialmente, y reflexionar sobre la práctica profesional siendo capaz de diseñar proyectos de investigación conforme a los modelos metodológicos propios de las áreas de estudio.

- Reflexionar, contextualizar y aplicar lo aprendido durante el curso anterior.
- Practicar la toma de decisiones ante situaciones y problemas en situaciones reales.
- Desarrollar vías de intervención que resulten viables, ajustadas a los recursos disponibles y a las necesidades/demandas de los centros de prácticas y sus usuarios-as.
- Reflexionar y analizar la experiencia críticamente.
- Explorar y comprender situaciones, procesos y desarrollos.
- Objetivar resultados, extraer conclusiones y evaluar acciones con la finalidad de mejorar la práctica generar nuevo conocimiento.

Competencias

Los objetivos tienen una expresión más concreta a través del desarrollo de las siguientes competencias:

- Capacidad para ampliar la visión acerca de colectivos en situación de riesgo o exclusión social a través del análisis y la reflexión social.
- Capacidad para emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales
- Aptitud para desarrollar estrategias de autocontrol, transmitir emociones y asesorar a personas y a organizaciones.

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

- Habilidad para emplear recursos personales que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo
- Conocimiento de las posibilidades que el arte y sus creaciones a lo largo de la historia presentan como vías motivadoras de aprendizaje y desarrollo.
- Capacidad para utilizar las metodologías avanzadas de trabajo en el diseño y puesta en marcha de talleres interdisciplinares a través del arte.
- Destreza para manejar las metodologías y técnicas asociadas en la práctica del AT
- Capacidad para desarrollar estrategias de observación y registro acordes con los objetivos y metodología propuestos, así como con las características del colectivo destinatario. Capacidad para desarrollar y emplear técnicas de evaluación adecuadas y para aplicarlas a la investigación.
- Compromiso con un ejercicio profesional responsable, que asuma actitudes críticas consigo mismo a través de la auto observación, auto evaluación y supervisión.
- Habilidad para trabajar como parte de un equipo multidisciplinar, colaborando y promoviendo actitudes solidarias y participativas. Aptitud para desarrollar espacios de relación intersubjetivos fecundos y personales, que favorezcan la libre expresión y actitudes de tolerancia y respeto.
- Capacidad para integrar los conocimientos adquiridos durante el año anterior dentro de un contexto de aprendizaje real en relación con su práctica profesional.
- Conocimiento y capacidad para diseñar y poner en práctica proyectos de intervención coherentes y adaptados en cuanto a tiempos y rutinas de trabajo a las diferentes de los usuarios, la naturaleza de sus necesidades, sus capacidades y potencialidades.

Periodo de realización y distribución de actividades

Las prácticas se desarrollarán en el 2º curso de formación, una vez se han cursado los módulos teóricos.

Cada estudiante tendrá que completar un total de 24 ECTS, distribuidos de la siguiente forma:

ECTS	Total Horas	PRESENCIALES/TUTELADAS (500 horas estimadas)		NO PRESENCIALES (100 horas estimadas)
		Centros	Universidad	Trabajo autónomo

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

24	600	Taller Preparación y registro Discusión. Asistencia a reuniones Otros	Tutorías Seminarios Supervisión Conferencias Otros	Memoria de prácticas
----	-----	---	--	----------------------

Actividades - Criterios

Las actividades formativas planificadas persiguen atender a los siguientes criterios:

- *Diferenciación*, porque se refieren a una práctica profesional diferenciada de otras que podríamos denominar artísticas, educativas, sociales o psicoterapéuticas.
- *Personalización*, porque han de adecuarse a las características de los distintos contextos y/o situaciones de desarrollo: centro de prácticas, experiencia profesional, experiencia formativa, demanda y especialización.
- *Excelencia*, porque se desarrollarán en centros adecuados, vinculados al Máster a través de un Convenio Específico en vigor, y supervisadas y tuteladas por profesionales e investigadores del MI-ATEAIS
- *Productividad*, porque desembocan en una Memoria de Prácticas que, en algunos casos, puede ir ligada al Trabajo Fin de Máster, otra asignatura dentro del mismo módulo en materia.
- *Proyección*, porque pueden suponer una oportunidad de empleo derivada de un ajuste a la práctica y un desempeño futuro por parte del o de la estudiante.

Tutoría de prácticas

Hay dos tipos de tutoría de prácticas: la tutoría académica, que es competencia del *Máster de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social* y la profesional que lo es de los Centros Colaboradores.

La tutoría académica correrá a cargo de docentes del *Máster de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social*, que serán responsables del seguimiento y evaluación final de las prácticas, y quienes se encarguen de orientar la formación y el trabajo de sus practicantes durante el periodo de prácticas y, posteriormente, de sus Trabajos de Fin de Máster.

Serán funciones de esta tutoría:

- Orientar en la planificación y desarrollo de las actividades formativas correspondientes a la práctica externa; ayudar a resolver dificultades y/o dudas relacionadas con ella y guiar la elaboración de la Memoria de Prácticas.
- Servir de vínculo entre la Universidad y el Centro Externo, y llevar acabo aquellas acciones que consideren pertinentes para garantizar el buen desarrollo de las prácticas y conseguir el máximo aprovechamiento de la experiencia por parte del/la estudiante.

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

- Evaluar la asignatura, en especial la Memoria de Prácticas, teniendo en cuenta el desarrollo en su globalidad, así como el Informe emitido desde el centro externo.

La asignación de tutores o tutoras de prácticas corresponderá a la Coordinación del MI-ATEAIS.

La tutoría profesional corresponderá a profesionales que pertenezcan al Centro Externo. Serán designados por el propio centro y se encargarán de definir las tareas y condiciones de participación de los alumnos y alumnas en las actividades del centro, así como de su orientación y acompañamiento durante el periodo de prácticas.

Durante la estancia de los estudiantes en el centro, corresponde al/la tutor/a profesional:

- Aportar su experiencia y conocimientos.
- Explicar lo relativo al centro, sus dinámicas, funcionamiento, objetivos, etc.
- Promover la integración de los conocimientos teóricos adquiridos en el Máster.
- Ofrecer oportunidades para observar y discutir formas de actuación.
- Permitir poner en práctica actuaciones o procesos de intervención siempre bajo su dirección y supervisión.
- Evaluar la actitud, disposición y participación de los estudiantes (según informe de evaluación)
- Contactar con el/la tutor/a académica si fuera necesario.
- Colaborar en la evaluación final del/la estudiante a través de un Informe final, así como certificar su asistencia, participación y aprovechamiento.

Supervisión formativa de Prácticas

La supervisión de las prácticas es competencia del *Máster de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social*, y será llevada a cabo como complemento a las tutorías, con el fin de reflexionar y elaborar la intervención en el centro.

Se desarrollará en dos formatos: a) grupo grande, a través de seminarios monográficos y conferencias, y dirigido al conjunto de los/as estudiantes del máster; y b) pequeño grupo, enfocado a trabajar dificultades o dudas más específicas.

Se prevé contar con la colaboración de los/as profesionales de la Asociación Foro Iberoamericano de Arteterapia (AFIA).

Memoria/ informe de Prácticas

Al finalizar el periodo de prácticas en el centro externo cada estudiante deberá realizar una Memoria (Informe) que recoja su experiencia de aprendizaje durante este tiempo.

El modelo de informe, será tratado con los correspondientes tutores/as y se ajustará a las características y posibilidades de las prácticas realizadas.

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

Evaluación

Sistemas de evaluación y calificación:

- Certificado firmado por el/los responsables de los centros de prácticas de que el alumno ha realizado las actividades en el centro o los centros: requisito para la evaluación.
- Memoria del Prácticas: 50%
- Informe de seguimiento y cumplimiento del/la Tutor/a Profesional: 20%
- Informe de seguimiento y cumplimiento del Tutor/a académico: 30%

Resultados del aprendizaje

El alumnado sabrá emitir juicios, desarrollar estrategias y asesorar a personas y organizaciones, siempre desde una visión amplia acerca de colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

El alumnado sabrá emplear recursos que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo.

El alumnado sabrá formular preguntas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados y será capaz de desarrollar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica.

El alumnado manejará diversas técnicas artísticas aplicadas a colectivos vulnerables atendiendo a sus posibilidades y limitaciones.

El alumnado será capaz de poner en marcha talleres interdisciplinares a través del arte y manejar metodologías y técnicas asociadas a la arteterapia.

El alumnado, comprometido con un ejercicio profesional responsable, será capaz de describir y analizar los fundamentos teóricos, la metodología y los procesos implicados en la intervención a través del arte, sabrá desarrollar estrategias de observación y registro coherentes, así como instrumentos de evaluación adecuados.

El alumnado desarrollará actitudes de empatía, solidaridad y tolerancia. Fomentará espacios de interrelación subjetivos y será consciente de las responsabilidades éticas de la práctica profesional.

El alumnado sabrá discriminar los diferentes marcos de actuación profesional, integrando los conocimientos adquiridos durante el año anterior en su práctica profesional, de modo coherente y adaptado a los diferentes usuarios.

Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas será objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Máster que realizará el seguimiento de su desarrollo, y procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos.

Asignatura: **PRÁCTICAS**

Titulación: MÁSTER EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Nivel: Posgrado

Código: 32514

Tipo: Obligatoria

Créditos: 24

Curso Académico: 2014-15

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRÁCTICUM Y DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS DEL MÁSTER DE ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Aspectos generales

Es importante conocer las características del Centro de Prácticas, su estructura organizativa y su línea de programación (memoria de actividades pasadas, programa presente y de futuro), así como las que se refieren al colectivo con el que va a trabajar, en las dimensiones que proceda según el caso (social, psicológica, educativa, sanitaria, cultural, etc.).

En la medida de lo posible el/la estudiante ha de colaborar en las actividades de programación, actuación y análisis del centro, a fin de adecuar los objetivos y metodología de actuación a su dinámica.

La asistencia a las tutorías y supervisiones, seminarios y conferencias programadas es obligatoria.

El enfoque y desarrollo de la Memoria de Prácticas ha de ser consensuado con los tutores/as.

Memoria de Prácticas

Extensión de la memoria:

La memoria debe ocupar un mínimo de 25 y un máximo de 50 páginas, aparte de la bibliografía y de los anexos y/o documentos complementarios que decidan incluirse.

Los Anexos son documentos a los que se hace referencia en la memoria pero que no forman parte propiamente de ella. Han de ir numerados, titulados y separados entre sí.

La documentación complementaria comprende documentos a los que no se hace referencia en la memoria, y sin embargo contribuyen a comprenderla (folletos, artículos de prensa, etc.)

Plazos de presentación:

La fecha límite para la entrega de la memoria será la que indique la Universidad en la que se está matriculado/a, tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria.

Contenido y estructura

Contenido:

La memoria debe recoger todas las actividades realizadas por el/la estudiante durante el periodo de prácticas, dejando constancia de los conocimientos adquiridos.

Estructura:

1- **Portada:** En ella debe figurar:

- El logotipo de la Universidad donde esté matriculado el/la estudiante.
- El título del Máster.
- Nombre y apellidos del/la estudiante.
- Nombre y apellidos del/la tutor/a del Máster, y
- Nombre del centro externo donde se han realizado las prácticas.

2- **Índice paginado**

3- **Contextualización (Análisis de la realidad)**¹

El Centro:

- Datos básicos: Nombre, dirección, tipo de centro.
- Características principales: ideario, destinatarios, objetivos, programas y servicios, etc.

El ámbito específico (servicio, departamento, área) dentro del que se han desarrollado las prácticas:

- Descripción espacial.
- Descripción organizativa.
- Recursos humanos y materiales con el que se han contado.
- Descripción del equipo de trabajo y papel/posición del/la estudiante.
- Modo de derivación de los participantes a la actividad de arteterapia.

4- **Participantes**

- Características generales
- Características específicas (individuales y/o grupales)
- Valoración de la indicación de arteterapia (justificación, demanda y recursos)
- Planificación de la intervención: objetivos, metodología.

5- **Actividades y/o tratamientos que el centro realiza para los participantes:**

- Marco, orientación, escuela o modelo de referencia.
- Técnicas
- Objetivos.

¹ El desarrollo de esta parte del informe ha de enfocarse en aquellos aspectos que se consideren relevantes para el arteterapia.

- Temporalización, frecuencia, estrategias, etc.
- Evaluación

6-Actividades en las que haya participado el/la estudiante.

- Descripción, duración, rol, etc. de cada una de ellas.

7- Valoración de la experiencia

- Cumplimiento de los objetivos de la asignatura.
- Grado de integración de los conocimientos teóricos adquiridos el curso anterior (valoración descriptiva).
- Aportaciones del/la tutor/a profesional a la adquisición y consolidación de conocimientos.
- Valoración en relación con las expectativas y posibilidades de futuro.
- Valoración de la aportación que el/la estudiante al centro.

8- Desarrollo de una de las dos siguientes posibilidades

a) Propuesta de intervención:

Diseñar una propuesta de intervención alternativa a la que se desarrolla el centro en que se han realizado las prácticas, que incluya al menos:

- Justificación
- Fundamentación teórico-metodológica
- Posicionamiento arteterapéutico.
- Objetivos.
- Encuadre y metodología de intervención.
- Temporalización, frecuencia, estrategias, etc.
- Evaluación (incluyendo instrumentos de observación y registro)

b) Caso Clínico:

- Características generales y específicas.
- Descripción de recursos, potencialidades, dificultades y posible demanda.
- Justificación de la indicación de arteterapia.
- Planificación:
 - o Marco, orientación, escuela o modelo de referencia.
 - o Técnicas
 - o Objetivos.
 - o Temporalización, frecuencia, estrategias, etc.
 - o Evaluación (incluyendo instrumentos de observación y registro)

9- Conclusiones y reflexiones.

10- Referencias bibliográficas.

11- Anexos.

12- Documentación complementaria.